

## INFORMACIÓN RELEVANTE

### 23 de septiembre de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado acerca de la adición y modificación de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. De acuerdo con la autorización de la Junta Directiva en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2019, la Bolsa y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR celebraron el contrato de prestación de servicios No. 2019-356 de fecha 09 de mayo de 2019 , cuyo objeto es: *“(…) Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan el fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, transporte, abastecimiento de productos, compras públicas, almacenamiento de excedentes, incentivos y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios y pesqueros, incluyendo programas y herramientas relacionadas con la política de Agricultura por Contrato.”*

La cuantía inicial del contrato se pactó en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$39.360.000.000) M/Cte, incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.

2. El día 11 de septiembre de 2019, el MADR y la Bolsa celebraron la Adición No. 1 y Modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios para la comercialización de commodities No. 20190356 y en tal sentido, se adicionó el valor de dicho contrato en la suma de DOCE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$12.505.000.000) M/Cte., y en consecuencia, se modificó la cláusula cuarta del contrato quedando el valor total en la suma DE CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$51.865.000.000) M/Cte.

Adicionalmente, se modificaron los numerales b y c de la cláusula quinta “FORMA DE PAGO” correspondientes al segundo y tercer desembolso, los cuales serán por un valor de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$25.932.500.000) M/Cte. y CATORCE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.124.500.000) respectivamente.

**Bogotá D.C., septiembre 23 de 2019**